



Ayuntamiento de Lepe

Expte: 5387//2018

Procedimiento: Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia

FICHA CONSULTIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del **I Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia 2018-2022**, se realiza la presente consulta pública para que los ciudadanos y organizaciones representativas potencialmente afectados puedan manifestar su opinión sobre la futura norma, con carácter previo a la elaboración del citado Plan.

En concreto, las opiniones que se manifiesten podrán versar acerca de:

- a) Los problemas que se pretendan solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

A continuación se indican resumidamente los principales aspectos de la norma que se pretende elaborar, así como el plazo en el que se podrán manifestar las opiniones y la dirección de correo electrónico al que enviarlas.

Título	I Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia 2018-2022,
Promotor	Ayuntamiento de Lepe
Objeto de la actuación	El objetivo general del Plan es garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la efectiva satisfacción de sus necesidades básicas mejorando la vida de los niños y niñas reconociendo y realizando sus derechos y por tanto transformando a mejor la comunidad para el presente y el futuro.
Examen de la documentación	Secretaría General del Ayuntamiento de Lepe, sito en Plaza de España, 1, de Lepe (Huelva)
Email para recibir opiniones	secretaria@lepe.es
Plazo de participación	10 días



Ayuntamiento de Lepe

A fecha de firma electrónica
EL ALCALDE,
Fdo.: Juan Manuel González Camacho.